

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4N2449186J056J2U0E3P

SEC161044



Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/2/2022

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 EXTRAORDINARIA Y URGENTE

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA.

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. PILAR GUTIÉRREZ CORTABITARTE

D^a. ANDREA SÁNCHEZ ERICE

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ

D^a. EVA BALBÍN GARCÍA

D^a. M^a PAZ MARTÍNEZ GARCÍA

D^a. ANA ISABEL ROIZ GARCÍA.

D. ÓSCAR BUSTAMANTE MOREDA

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (Cs):

D. ÁFRICA ÁLVAREZ LÓPEZ

Por el Grupo Municipal Regionalista (PRC):

D. JOSE LUIS NORIEGA GUTIÉRREZ

No asisten:

D. JUAN RAMÓN RUIZ NORIEGA, por el Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIA GENERAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 08:30 horas del día 7 de febrero de 2022, se constituye en sesión extraordinaria y urgente, en

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4N2449186J056J2U0E3P

SEC161044



primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada en fecha 4 de febrero de 2022.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde- Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Toma la palabra el Sr Alcalde para dar cuenta de las razones de la urgencia de ésta sesión. En concreto, hace referencia la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente relacionados con el convenio de encomienda para la prestación de los servicios de asesoramiento e informes urbanísticos por el ayuntamiento de Marina de Cudeyo, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

Es por ello que resulta necesario incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de créditos extraordinarios, con el fin de garantizar la consignación presupuestaria necesaria para aprobar el convenio de colaboración.

Al hilo de lo anterior, indica que es necesario aprobar a la mayor brevedad posible el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para la emisión de informes urbanísticos, se hace necesario la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente del Pleno, para la aprobación inicial de la modificación de créditos bajo la modalidad de créditos extraordinarios. Es por ello que la urgencia viene motivada por la necesidad de garantizar la existencia de consignación presupuestaria para aprobar el convenio de colaboración antes citado.

Es por ello, que se justifica la urgencia de la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento por los motivos antes indicados.

De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del 2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por NUEVE VOTOS A FAVOR (CINCO del Grupo Municipal Popular, TRES del Grupo Municipal Socialista y UNO del Grupo Mixto- Pre) y UNA ABSTENCIÓN del Grupo Mixto- Cs, acuerda **RATIFICAR la URGENCIA** de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar el día 7 de febrero de 2022.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4N2449186J056J2U0E3P

SEC161044



2º.- EXPTE. AYT/234/2022. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. EMC2022/01 DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON MINORACIONES OBAJAS EN OTRAS APLICACIONES.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa permanente de urbanismo, patrimonio, régimen interior, hacienda y especial de cuentas de fecha 7 de febrero de 2022.

EXAMINADO el expediente de modificación de crédito nº 1/2022, de crédito extraordinario formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ATENDIDO el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL y 119 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera,

VISTOS los informes de intervención de fecha 4 de febrero de 2022.

Que esta Alcaldía, de conformidad con el expediente seguido para la modificación propuesta, vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor, de los que se deriva el cumplimiento de la normativa vigente con la modificación propuesta.

Teniendo en cuenta el interés general del gasto que se pretende realizar y que consiste en dotar la aplicación que se detallan en el expediente cuyo importe es de 31.165,30 €.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, POR NUEVE VOTOS A FAVOR (CINCO del Grupo Municipal Popular, TRES del Grupo Municipal Socialista, y UNO del Grupo Mixto- Prc) y UNA ABSTENCIÓN del Grupo Mixto- Cs, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 1/2022, de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de 31.165,30 euros, habiéndose tomado conocimiento del informe favorable en el sentido de cumplimiento con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4N2449186J056J2U0E3P

SEC16I044



Dicho expediente se encuentra financiado con cargo a minoraciones- bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de minorar las aplicaciones por el mismo importe de 31.165,30 €, siendo su detalle el siguiente:

La aplicación que debe crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos es la siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	46200	Transferencias Ayuntamientos en materia urbanística	0	31165,30	31165,30
		TOTAL	0	31165,30	31165,30

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de minorar por el mismo importe, es decir 31165,30€, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



4N2449186J056J2U0E3P

SEC161044



Progr.	Económica		Créditos iniciales	Bajas anulaciones	o Créditos finales
151	22799	Trabajos otras empresas. Urbanismo	25000	24900	100
151	12000	Retribuciones básicas Urbanismo.	17413	6265,30	11.147,70
			42413	31165,3	11.247,7

TERCERO.- Someter dicho acuerdo a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 08:35 del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fé.

VºBº El Alcalde-Presidente

El Secretario

Firmado digitalmente por:
Alcalde
Dionisio Luguera Santoveña
31-03-2022 11:17

Firmado digitalmente por:
Secretaria General
Inmaculada Barcia Fresno
31-03-2022 11:52

